



DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MARCHA DE CONVIVENCIA

PREPARATORIA DE LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA QUE SE CELEBRARÁ ANTE LAS PLANTAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROCÍO EL DOMINGO 27 DE OCTUBRE DE 2019

Como muestra de renovación anual de la devoción a la Santísima Virgen, la Hermandad celebra anualmente, el último domingo de octubre, Santa Misa de Comunión General en su ermita de la Aldea de El Rocío.

De este modo, el sábado 26 de octubre, víspera de la celebración, haremos juntos una marcha de convivencia preparatoria de la celebración eucarística que se celebrara el domingo día 27 de octubre.

Bajo este ánimo, se pondrán a disposición de los Hermanos los cuartos-dormitorio de que dispone la Casa de Hermandad en la que hagamos la convivencia, a resultas de poder disfrutarlos desde el viernes hasta el domingo, debiendo regularse su uso en base a lo estipulado en las instrucciones que la Junta Gobierno ha elaborado para tal fin, organizándose igualmente la ocupación de los arcos para la confraternización que tendrá lugar tras la celebración de la Santa Misa.

Se exponen a continuación, las instrucciones para la mejor organización, control y desarrollo de la peregrinación, uso de los cuartos-dormitorios y reserva de arcos de la Casa de Hermandad.



Hermandad del Rocío Sevilla Sur

1. MARCHA DE CONVIVENCIA DEL SÁBADO DÍA 26 DE OCTUBRE.

Disposiciones para la solicitud de acompañamiento y obtención de acreditaciones para peregrinos, caballistas y vehículos de tracción animal:

Solicitudes:

Del 16 de septiembre al 7 de octubre de 2.019, ambos inclusive.

Las solicitudes se podrán realizar:

1. Por correo electrónico, siguiendo este proceso:
 - a. Descargar archivo, a cumplimentar, de la página web de la Hermandad <http://www.sevillasur.es> a partir del 16 de septiembre de 2019.
 - b. Enviar el documento relleno a secretaria@sevillasur.es. Recibirá un correo con el importe a ingresar en la cuenta bancaria que se indica en el apartado.
2. Presencialmente en la Casa de Hermandad de la calle Nuestra Señora de las Mercedes Nº 8 en horario de tesorería.



Hermandad del Rocío Sevilla Sur

Donativos:

TIPO CON AVITUALLAMIENTO	3-8	9-16	>17
Herman@s al corriente de pago.	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Resto de Herman@S, No Hermanos y Trabajadores	11,00 €	16,00 €	36,00 €
Para realizar esta modalidad habrá un mínimo de 50 adultos.			
Los menores de edad deberán ir acompañados de al menos 1 adulto.			
Todoterrenos (mínimo 4 personas)		0,00 €	
Coches De Caballo, Charret, Maratón o similar		0,00 €	
Tickets que contemplan el avituallamiento.			
Desayuno	✓	✓	✓
Bebidas	3	7	10
Montaditos	2	3	5
Almuerzo	1	1	1

TIPO SIN AVITUALLAMIENTO	3-8	9-16	17>
Herman@s Al Corriente De Pago.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Resto De herman@s, No Hermanos y Trabajadores.	0,00 €	0,00 €	5,00 €
Todoterrenos Herman@s			20,00 €
Todoterrenos No herman@s			26,00 €
Coches De Caballo, Charret, Maratón o similar			20,00 €

Por cada donativo se entregará una acreditación, esta deberá ir en lugar visible durante la peregrinación. Después de gastar tus Tickets la junta de gobierno dispondrá de talonarios.

Copas	2,50 €
Bebidas	1,00 €
Montadito	2,00 €



Hermandad del Rocío Sevilla Sur

REQUISITO PARA VEHÍCULOS:

Por cada vehículo se entregará un cartel, todos los componentes deberán llevar la acreditación visible.

Forma de pago:

Mediante Ingreso o transferencia bancaria al IBAN ES89 2100 7816 2022 0010 8067 del importe que se le indique en el correo que reciba de la Hermandad.

Para los casos de petición presencial en la Casa de Hermandad, podrá efectuarse el ingreso en efectivo o a través de tarjeta de débito/crédito.

Reparto de acreditaciones:

El reparto de acreditaciones individuales y carteles para los vehículos de tracción animal y mecánica, se realizará en la Casa de Hermandad durante los días previos a la marcha, informándose previamente a los solicitantes para su recogida.

Las acreditaciones individuales habilitarán para poder participar de los servicios de avituallamiento que la Hermandad organizará durante la jornada de convivencia.

Los carteles para los vehículos habilitarán el acceso a la Parada, Raya Real y zona acotada para el almuerzo, a fin de poder acompañar a la Hermandad y disfrutar del avituallamiento.

La organización de la caravana será responsabilidad de la Alcaldía de Carretas, se organizará por orden de antigüedad y habrá de respetarse el orden dentro de la caravana.



Hermandad del Rocío Sevilla Sur

NORMATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

CONDICIONES PARTICULARES.

La Hermandad, como organizadora del tránsito, obligatoriamente deberá contar con un servicio de recogida de residuos, que asegure un óptimo estado de limpieza de la vía pecuaria tras el paso de la comitiva en peregrinación, depositándose los mismos en los lugares acondicionados para ello en la aldea del Rocío.

Dicho tránsito deberá efectuarse, de modo agrupado, en el sentido de ida a la aldea del Rocío, teniendo de plazo para salir de la vía pecuaria, por el Puente del Ajolí, hasta el ocaso.

CONDICIONES GENERALES.

1. Las actividades y tránsitos asociados a las mismas que tengan lugar en el medio deben realizarse con el máximo respeto a los valores naturales y culturales del Espacio Natural y en concordancia con los objetivos del mismo, minimizando la presencia humana y sus efectos sobre el mismo.

2. Durante la realización de la actividad no podrá abandonarse la vía pecuaria en la que se autoriza el tránsito.

3. Deberán atenderse en todo momento las indicaciones del personal de la Consejería de Medio Ambiente y Agentes de la Autoridad; se les deberán comunicar aquellas anomalías y eventualidades que se produjeran a lo largo de su recorrido, tales como:

Presencia de ejemplares de flora o fauna que se sospeche que no sean autóctonos del END (Galápagos de Florida, aves o plantas exóticas, etc.).

Hallazgo de animales enfermos, heridos o muertos. En el caso de éstos últimos sus cadáveres no serán manipulados ni trasladados sin conocimiento y autorización previa de los agentes.

Para ello y para cualquier situación de emergencia, la Central de Comunicaciones del END dispone de los teléfonos 959439626 o 959439627.

4. La persona responsable de la actividad deberá llevar la autorización durante el desarrollo de la misma.

5. La autorización no exime del cumplimiento de la totalidad de la normativa vigente en materia de circulación de vehículos y seguros del automóvil. En caso de incumplimiento de la misma, la presente autorización carecerá de validez.

6. La presente autorización tendrá validez mientras no se produzca ningún cambio en la normativa que pueda ser de aplicación a las condiciones de la misma.

7. Si el/los titulares/es autorizado/os o el responsable de la institución solicitante contravinieran alguna de las normas establecidas, será sancionado según la normativa concurrente.

8. La Administración del Espacio Natural se reserva el derecho de imponer nuevas condiciones, modificarlas o invalidar unilateralmente la presente autorización por motivos de conservación o si no se cumpliera alguna de estas condiciones y demás normativa legal aplicable.



Hermandad del Rocío Sevilla Sur

9. NORMAS DE CIRCULACIÓN.

1. La velocidad máxima será de 40 Km/h, salvo que concurran causas de emergencia o fuerza mayor.
2. **No se circulará nunca paralelamente con cualquier otro vehículo, discurriendo siempre el tránsito de manera lineal siguiéndose unos a otros, por un único carril de circulación.**
3. Todo vehículo deberá ir provisto de extintor, como medida de autoprotección, así como para apagar fuegos incipientes.
4. Se prestará atención a la presencia de animales para evitar atropellos, respetando en todo caso la prioridad de paso del ganado.
5. En lugares encharcados, se evitará rodearlos para no duplicar los caminos, utilizando, si fuera posible, un camino alternativo ya existente.
6. Se evitarán, en general, maniobras que provoquen destrozos en la vegetación; en el caso de coincidir dos vehículos en sentido contrario, retrocederá uno de ellos hasta el ensanche más cercano, que evite el pisoteo de aquélla.
7. Se mantendrán los vehículos en buen estado de mantenimiento, que evite contaminación añadida.

10. En la realización del tránsito, **QUEDA PROHIBIDO:**

1. Abrir nuevos caminos o salirse de los existentes.
2. Utilizar caminos con algún tipo de restricción de tránsito y señalizados a tal efecto.
3. La acampada y la pernocta (estancia nocturna) sin autorización en el interior del Espacio Natural.
4. Encender fuego para cualquier uso y arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros o cualquier objeto en combustión.
5. Arrojar o abandonar sobre el terreno papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio.
6. Lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego o puedan provocarlo.
7. Realizar actividades ruidosas, que puedan molestar a la fauna o perturbar la tranquilidad del lugar.
8. Deambular a pie sin autorización fuera de los lugares habilitados para ello.



Hermandad del Rocío Sevilla Sur

El día de la Marcha de Convivencia, la Hermandad pondrá a disposición de los Hermanos tres servicios de autobuses:

Sevilla – Parada Inicial – Rocío – Sevilla - > 8,00 €

Rocío – Parada Inicial - > 5,00 €

El coste del servicio de autobuses no está incluido en el donativo de la marcha.

La hermandad se reserva el derecho de anular este servicio si no se cubre el 80% del autobús.

El acceso de vehículos a la finca de Partida para la descarga de animales y coches de caballos, podrá realizarse a partir de las 07:00h, debiendo quedar totalmente desalojada de vehículos a las 11:30h.

Los únicos vehículos a motor que acompañarán la marcha serán exclusivamente los acreditados por la Hermandad, teniendo constancia de sus matrículas el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.

Contaremos con un servicio específico de lanzaderas durante todo el camino para transportar a aquellos herman@s que lo necesiten por necesidad física o médica, (personas mayores, niños, embarazadas, etc.) hasta el Rocío para los hermanos que tengan la modalidad CON AVITUALLAMIENTO

El almuerzo será dispensado por la Hermandad durante la marcha, en una zona previamente habilitada a la que sólo podrán acceder aquellos que dispongan de acreditación.

La hora estimada de llegada al puente del Ajolí será sobre las 19:00h, informando a los Hermanos que, caso de quedar descolgados de la caravana tras los vehículos de limpieza que cierren el cortejo y/o dejen basura en el Espacio Natural, podrán ser objeto de sanción administrativa por parte de la Guardia Civil, teniendo carácter personal la denuncia y quedando exenta la Hermandad de cualquier tipo de responsabilidad (el horario máximo de tránsito por el Parque finaliza al caer la tarde).

En caso de lluvia o imprevisto meteorológico o de otra índole que motivase la decisión de la Dirección del Parque Natural, otra Administración Pública o la propia Hermandad de suspender la autorización de marcha por motivos de seguridad podrá cancelarse la misma y en su lugar se llevará a cabo una convivencia en la Casa de Hermandad del Rocío, sin generar derecho a devolución de las cantidades entregadas en concepto de donativo.



Hermandad del Rocío Sevilla Sur

2. DEL USO DE LOS CUARTOS-DORMITORIOS.

Disposiciones para la reserva de cuarto-dormitorio en la Casa de Hermandad, en cumplimiento de los fines de culto establecidos en el Reglamento para la Romería y otras peregrinaciones:

Del 16 de septiembre al 7 de octubre de 2.019, ambos inclusive.

Las solicitudes se podrán realizar:

- a) Por correo electrónico, siguiendo este proceso:
- b) Descargar archivo, a cumplimentar, de la página web de la Hermandad www.sevillasur.es
- c) Enviar el documento relleno a secretaria@sevillasur.es. Recibirá un correo con el importe a ingresar en la cuenta bancaria que se indica en el apartado.
- d) Presencialmente en la Casa de Hermandad de la calle Nuestra Señora de las Mercedes Nº 8 en horario de secretaria.

Requisitos:

Que la solicitud sea presentada por un mínimo de 2 Hermanos que no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad, debiendo designarse de entre ellos, al responsable del cuarto-dormitorio.

Donativo y forma de pago:

Se establece un donativo de 50,00€ para habitaciones de 4 camas.

El pago del donativo se efectuará mediante Ingreso o transferencia bancaria a la cuenta

ES89 2100 7816 2022 0010 8067 del importe que se le indique en el correo que reciba de la Hermandad.

Para los casos presenciales en la Casa de Hermandad, podrán efectuarse el ingreso en efectivo o a través de tarjeta de débito/crédito.

Ocupación:

El periodo de disfrute del cuarto-dormitorio comenzará a las 17:00h del viernes día 25 de octubre finalizando a las 20:00h del domingo día 27 de octubre, el domingo no podrá estacionarse vehículo alguno dentro de la Casa de Hermandad.

Como condición previa a la entrega de llaves deberá acreditarse el pago del donativo fijado para el uso del cuarto-dormitorio, procediéndose también en ese momento a suministrar al responsable del cuarto tantos pases numerados como personas se hubiesen señalado en el documento de solicitud.

Será imprescindible exhibir el pase para poder acceder al cuarto.

La casa hermandad permanecerá cerrada desde las 02:00 a las 07:00 horas.



Hermandad del Rocío Sevilla Sur

Normas de uso:

Las normas de uso estarán expuestas en el interior de cada cuarto-dormitorio.

1. Los cuartos serán asignados por orden de solicitud, a criterio de la Junta de Gobierno.
2. En ningún caso será admisible que el Hermano adjudicatario ceda el derecho de uso del cuarto-dormitorio, considerándose el incumplimiento como falta grave.

3. DE LA RESERVA DE LOS ARCOS DE LA CASA DE HERMANDAD

Disposiciones para la reserva de Arcos en la Casa de Hermandad:

Solicitudes:

Del 14 al 23 de octubre de 2.019, ambos inclusive, debiendo ser cursada presencialmente en la Casa de Hermandad de Sevilla, sita en Calle Nuestra Señora de las Mercedes en horario de tesorería.

Requisitos:

Que la solicitud sea presentada por un mínimo de 6 Hermanos mayores de edad que no mantengan saldos deudores pendientes con la Hermandad.

Normas de uso:

De los Arcos disponibles, los Hermanos podrán solicitar el que deseen, siguiéndose para su adjudicación, un riguroso orden de antigüedad de alta en la hermandad.

Los Arcos estarán señalizados con un cartel en el que se haga constar el nombre y apellidos de los Hermanos solicitantes.

A fin de desarrollar las labores propias de adecuación del Arco, podrán entrar vehículos en la Casa de Hermandad el viernes día 25 y sábado día 26 de octubre en horario de 18:00 a 23:00h y domingo día 27, de 07:00 a 09:00, momento en el que el patio deberá quedar totalmente despejado para mayor lucimiento de la convivencia.

Los Hermanos tienen la obligación de recoger los residuos y dejar el arco en las mejores condiciones antes de su partida, ya que ello redundará en beneficio de todos.

Con carácter previo y suficiente antelación al desarrollo de lo expuesto, se pondrán en conocimiento de los Hermanos, las normas relativas a organización, horarios y servicios, así como cualquier otra cuestión que pudiera despejar las dudas ocasionadas con motivo de la peregrinación.